



Núm. ....

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2016**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las doce horas cuarenta minutos del día veintiséis de enero de dos mil seis, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes concejales D<sup>a</sup> Amalia Pinilla Molina y D. Roberto Castañeda Bartolomé, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaría de la Corporación D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre Ley de Procedimiento Administrativo Común para tratar los puntos que a continuación se describen en el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 24 de noviembre de 2015.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DEL COTO MICOLÓGICO “PINARES SUR DE BURGOS”.**

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del Aprovechamiento del Coto Micológico “Pinares Sur de Burgos”.

Visto el informe de Secretaría de fecha de 4 de enero de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto elaborado por Secretaría de Ordenanza municipal reguladora del Aprovechamiento del Coto Micológico “Pinares Sur de Burgos”, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha de 8 de enero de 2016 y recibido en este Ayuntamiento en fecha de 18 de enero de 2016.

Vista la propuesta de resolución de Secretaría de fecha de 22 de enero de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión ordinaria de fecha de 26 de enero de 2016, previa deliberación, y por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal, **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Aprovechamiento del Coto Micológico “Pinares Sur de Burgos”, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablon de



anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2015.**

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía N° 03/16, de fecha de 25 de enero de 2016 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.015, que es como sigue:

• **RESULTADO PRESUPUESTARIO.-**

| Conceptos                                                                         | Derechos Reconocidos Netos | Obligaciones Reconocidas Netas | Ajustes | Resultado Presupuestario |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|---------|--------------------------|
| a) Operaciones Corrientes                                                         | 85.504,29                  | 84.950,61                      | -----   |                          |
| b) Otras Operaciones no Financieras                                               |                            |                                | -----   |                          |
| 1. Total Operaciones no Financieras                                               | 85.504,29                  | 84.950,61                      | -----   |                          |
| 2. Activos Financieros                                                            |                            |                                |         |                          |
| 3. Pasivos Financieros                                                            |                            |                                | -----   |                          |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO                                            | 85.504,29                  | 84.950,61                      | -----   | 553,68                   |
| Ajustes                                                                           | Ninguno                    |                                |         |                          |
| 4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales |                            |                                |         |                          |
| 5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio                            |                            |                                |         |                          |
| 6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio                           |                            |                                |         |                          |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO                                                 |                            |                                |         | 553,68                   |





AYUNTAMIENTO  
DE  
**CARAZO**  
09611 (BURGOS)

Núm. ....

**B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA 2015**

| COMPONENTES                                                | Importes Año 2015 | Importes Año 2014 |
|------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 1. (+) Fondos Líquidos                                     | 13.987,07         | 47.911,12         |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro                        | 45.869,86         | 18.261,38         |
| - (+) de Presupuesto Corriente                             | 24.634,09         | 1.691,92          |
| - (+) de Presupuestos Cerrados                             | 16.370,17         | 14.678,25         |
| -(+) de Operaciones No Presupuestarias                     | 4.865,60          | 1.891,21          |
| -(+) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva |                   |                   |
| 3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago                     | 300,71            | 7.169,96          |
| - (+) de Presupuesto Corriente                             |                   | 6.760,31          |
| - (+) de Presupuestos Cerrados                             |                   |                   |
| -(+) de Operaciones No Presupuestarias                     | 300,71            | 409,65            |
| -(+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva  |                   |                   |
| I Remanente de Tesorería (1+2-3)                           | 59.556,22         | 59.002,54         |
| II Saldos de Dudoso Cobro                                  | 835,06            | 412,08            |
| III Exceso de Financiación Afectada                        |                   |                   |
| IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III) | 58.721,16         | 58.590,46         |

El Ayuntamiento en Pleno **por unanimidad** de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.015, en la forma en que está presentado.

**CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE CARAZO.**

Por la Presidencia se da cuenta que próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz Titular de este Municipio y habiéndose expuesto al público la vacante por un plazo de treinta días hábiles mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, número 230 de 2 de diciembre de 2015, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se ha presentado en tiempo y forma la siguiente solicitud, con Registro de Entrada N° 2016-E-RC-1 a fecha de 11 de enero de 2016.

- MARIA DE LAS MERCEDES VICENTE MENDIZABAL

Por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, n° 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995, estando esta Corporación constituida de derecho por tres miembros y asistiendo a la misma los tres miembros, se somete a votación de los mismos, resultando elegida, por mayoría absoluta, con tres votos a favor, Juez de Paz Titular de Carazo D<sup>a</sup> MARIA DE LAS MERCEDES VICENTE MENDIZABAL, con D.N.I. 14.960.404-P, nacida en Bilbao, provincia de Vizcaya, el día 27 de mayo de 1962, hija de Alejandro y María de las Mercedes, y residencia en Carazo.



Teniendo en consideración la votación efectuada, el Pleno de este Ayuntamiento, contando con el quórum legal señalado en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **ACUERDA por MAYORÍA ABSOLUTA:**

**Primero.-** Proponer a D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES VICENTE MENDIZABAL, con D.N.I.: 14.960.404-P, al cargo de Juez de Paz Titular de este municipio de Carazo, por el plazo que dure el mandato nuevo correspondiente.

**Segundo.-** Comunicar con la mayor brevedad de esta propuesta a la Secretaria de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

#### **QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS**

Por la Presidencia no se da cuenta de ningún escrito ni información pública.

#### **SEXTO.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES..**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 20 de octubre de 2015 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

##### **Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago:**

- Resolución nº 57/15, de 28 de octubre de 2015, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de octubre, S.S. mes de septiembre y 3º trimestre de IRPF (663,64€).
- Resolución nº 58/15, de 28 de octubre de 2015, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Nómina de octubre de auxiliar de jardinería (769,50€).
- Resolución nº 60/15, de 18 de noviembre de 2015, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Nómina de noviembre de auxiliar de jardinería (205,19€) y liquidación (187,08€).
- Resolución nº 63/15, de 27 de noviembre de 2015, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de noviembre y S.S. mes de octubre (409,67€).
- Resolución nº 65/15, de 10 de diciembre de 2015, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Excavaciones y Obras Fran: 17.100,00€).
- Resolución nº 67/15, de 16 de diciembre de 2015, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Jesús M<sup>a</sup> Pinilla, suplidos varios: 547,35€ y Juamba: 23,29€).
- Resolución nº 68/15, de 28 de diciembre de 2015, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de diciembre y S.S. mes de noviembre (409,67€).
- Resolución nº 02/16, de 25 de enero de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Amalia Pinilla Molina, suplidos varios: 73,00€ y Librería Ceci: 79,22€).

##### **Resoluciones de variación y aprobación de Padrones Fiscales**

- Resolución nº 59/15, de 17 de noviembre de 2015 de convocatoria a Pleno de 24 de noviembre de 2015.





AYUNTAMIENTO  
DE  
**CARAZO**  
09611 (BURGOS)

Núm. ....

- Resolución nº 61/15, de 24 de noviembre de 2015 de adjudicación de obras de renovación de ciclo integral de agua para el abastecimiento de agua en Carazo.
- Resolución nº 64/15, de 30 de noviembre de 2015 de traslado de expediente de explotación forestal a la Junta de Castilla y León Delegación Territorial en Burgos en materia de competencia funcional.
- Resolución nº 01/16, de 19 de enero de 2016 de convocatoria a Pleno de 26 de enero de 2016.
- Resolución nº 03/16, de 25 de enero de 2016 de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2015.
- Resolución nº 04/16, de 25 de enero de 2016 de formación de la Cuenta General del ejercicio 2015.

**Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo**

**PRIMERA OCUPACIÓN**

• Resolución nº 66/15, de 10 de diciembre de 2015 de otorgamiento de licencia de primera ocupación a los Hnos. Sánchez Pinilla de vivienda unifamiliar sita en calle Mayor nº 38, en Carazo (Burgos) dirigida por el Arquitecto, D. Javier Palomero Alonso y la dirección de la ejecución del Arquitecto Técnico, D. Adolfo Fernández Cruces, y para las que se presenta Documentación Final de Obras con el Certificado de Fin de Obras Conjunto de la Dirección de Obra, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, de fecha de 17 de octubre de 2014 y de la Dirección de la Ejecución, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, de fecha de 30 de septiembre de 2014 junto con la liquidación de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas de Carazo correspondiente.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las trece horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. Jesús M<sup>a</sup> Pinilla Cibrián.

**Diligencia.-** para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación el día 26 de enero de 2016 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 2917987, 2917988 y 2917989.

En Carazo, a 17 de febrero de 2016. La Secretaria.

